



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE RESOLUCION

***La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires:***

RESUELVE

Dirigirse al Ministerio de Justicia y Seguridad para que administren los medios necesarios para anular el cupo de edad máxima de aspirantes al llamado para cubrir los 2000 cargos administrativos dentro de Policía Bonaerense.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Desde diferentes ámbitos Legislativos, Administrativos, Sociales y Judiciales se viene bregando arduamente durante años para convertir a la Provincia de Buenos Aires en un territorio inclusivo y libre de discriminación de todo tipo.

Desde el Ejecutivo se debe prestar una especial atención a determinadas actitudes sensibles a la Sociedad como lo es la situación económica, el derecho a un trabajo digno y el respeto a los Derechos Humanos de todos los habitantes de la Provincia.

Existe un amplio abanico de normas legales que protegen a los sectores más vulnerables de nuestra Sociedad, entre los cuales se encuentran las personas mayores de 40 años, quienes por un preconcepto arraigado fuertemente en el ámbito empresarial y administrativo, si no consiguen o pierden su puesto laboral después de esa edad, se transforman automáticamente en ciudadanos laboralmente prescindibles pero a la vez, en personas demasiado jóvenes para jubilar.

Es mi intención que ni desde la Legislatura ni desde el Ejecutivo demos un mensaje con semejante carga discriminatoria hacia personas que realmente están en una edad excelente para insertarse o reinsertarse en el ámbito laboral, beneficiándose no sólo ellos mismos como individuos, sino también las dependencias oficiales ó empresas privadas que le conceden una nueva oportunidad o una oportunidad postergada injustamente por años.

El Artículo 17 de la Ley 20744 menciona claramente que *"Por esta ley se prohíbe cualquier tipo de discriminación entre los trabajadores por motivo de sexo, raza, nacionalidad, religiosos, políticos, gremiales o de edad."*

No obstante ello, un Ministerio Público dependiente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires comunicó oficialmente mediante su página web que las personas que aspiren a esos puestos de trabajo deberán tener entre 18 y 35 años. Las personas mayores de 40 años representan un alto porcentaje del desempleo total la Provincia de Buenos Aires y normas internas como la antes mencionada no sólo consiguen ir en contra de la Ley (en una dependencia donde deberían velar por ella) sino que aumenta el preconcepto social y desvaloriza la imagen laboral de personas que por su experiencia deberían ser mejor consideradas ya que suman la experiencia de los mayores con la energía de los más jóvenes.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Con el ánimo de terminar con actos discriminatorios de esta naturaleza y comenzar a valorizar al ser humano por sus conocimientos, su capacidad, su derecho a un trabajo digno, es que solicito el acompañamiento de esta Cámara para el presente proyecto.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires